Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 408943 - Servicio de vigilancia

Consulta 1 - COMPOSICION DE PRECIOS

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2022

Si bien en el Pliego de Bases y Condiciones se establece la planilla de pago al personal estándar, ¿el comité evaluador considerará la correcta distribución de las cargas que será solicitada mediante desglose y/o planilla de pago al personal, a fin de determinar si el precio ofertado contempla (costo de relevo, vacaciones, retenciones, etc.) como lo establece el artículo 213 y 218 del Código Laboral Paraguayo y las reglamentaciones vigentes?

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-10-2022

De acuerdo a la consulta planteada, se indica que las ofertas serán sometidas a consideración del Comité de Evaluación, una vez realizado el Acto de apertura donde se verifica la existencia de los documentos sustanciales, adjuntos en la oferta.

En virtud a la Ley N° 2051/03 "De las Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/19, donde se establece en el Art. 7°.- Funciones."...g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y Publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

Evaluación y comparación de ofertas, Art. 59.- Aclaración de ofertas. "...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito..."